

VISTO

Las Actas del Comité de Emergencia de UNICEN de fecha 19 de octubre, 10 de noviembre y 7 de diciembre y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión 3 “Mejoramiento de la modalidad virtual y adecuación de la cursada 2020 ha analizado las implicancias institucionales y necesidad de normativa al respecto.

Que dicha Comisión fue creada por Resolución de Decano N° 026/20 y está integrada por: representantes docentes y estudiantes del consejo académico, las direcciones de los respectivos Departamentos, referentes del Departamento de Alumnos, referentes del programa de Educación a Distancia, consejera académica No Docente, el Secretario de Extensión, el Secretario General y el Coordinador de la misma área, coordinados por la Secretaría Académica.

Que la Resolución 2020-12-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias, del día 03 de Abril, establece en su artículo 1°: Recomendar a las Universidades Nacionales, Universidades Privadas e Institutos Universitarios la readecuación del calendario académico 2020, teniendo en cuenta la especificidad de la enseñanza universitaria, garantizando las cursadas en las modalidades periódicas que normalmente se desarrollan en un año académico, manteniendo la calidad del sistema universitario.

Que la Resolución de Rectorado 0302/20 sostiene que “se ratifica la vigencia de los calendarios académicos y se avalan las adecuaciones específica que cada Unidad Académica considere en el marco de la emergencia sanitaria”.

Que se firmó el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios.

Que se estableció una primera Resolución del Comité de Emergencia Sanitaria de UNICEN sobre protocolo de presencialidad para trabajadores e investigadores con fecha del 29 de julio en la que habilitan permisos específicos ante presentación de Declaración Jurada.

Que por razones del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por decreto presidencial 297/2020, no se pueden realizar actividades administrativas, de gobierno y académicas de manera presencial y no se señalan líneas claras de vuelta a la presencialidad.

Que el acta de Comité de Emergencia del pasado 19 de octubre señala la necesidad de construir normativa institucional específica que encuadre el pedido de excepcionalidad a fin de reducir las dificultades de sostener nuestras prácticas formativas.

Que el 5 de noviembre se realizó un comunicado desde el Ministerio de Educación sobre la decisión administrativa 1995/2020 en la que en el marco de los protocolos generales y específicos vigentes para el retorno a las actividades presenciales del pasado 8 de agosto se expresa la reanudación de actividades académicas presenciales según autorización de autoridades provinciales según evolución de la situación epidemiológica.

Que el Comité de Emergencia de la UNICEN expresa a partir de dicho comunicado, a fecha 10 de noviembre la continuidad del trabajo en el marco de la excepcionalidad para

garantizar una presencialidad mínima y cuidada según situación sanitaria local y regional con las autorizaciones provinciales correspondientes.

Que se han analizado un borrador de la presente resolución y que obra en acta del Comité de Emergencia del 7 de diciembre

Que se han pautados los cierres a las respectivas cursadas de manera virtual o proyectivamente para el ciclo 2021 en aquellos espacios curriculares que requieren de presencialidad.

Que como Unidad Académica se ha planteado que además de las materias consideradas prácticas profesionales de cierre de titulaciones para la carrera de Teatro, existen asignaturas que requieren presencialidad tanto para cursar como para su acreditación final en la Carrera de Realización Integral en Artes Audiovisuales.

Que en el acta del Comité de Emergencia se considera como excepcionalidad a las asignaturas definidas según los respectivos planes de estudio como Residencias Curriculares, Prácticas Pre Profesionales, Práctica Final Obligatoria u otra denominación equivalente”, aspecto que nos permite incluir materias de ambas carreras.

Que se destaca la necesidad de preservación de los derechos de todos/as/es en el desarrollo de esta propuesta (estudiantes, nodocentes y docentes), priorizando la vida y salud de todos al mismo tiempo que se reconoce que son acciones limitadas en su universalidad e igualdad dadas las restricciones en la movilidad y acceso a la ciudad según pautas sanitarias.

Que la propuesta involucra a los/las/les estudiantes en situación de terminalidad favoreciendo el acompañamiento a sus trayectorias.

Que la Comisión entiende necesario inscribirse a dicho proyecto como acto de voluntad y compromiso.

Que las prácticas formativas de las carreras de grado de la Facultad de Arte requieren de tránsitos presenciales, colectivos y sostenidos en un tiempo determinado y que según Res 033/20 y 076/20 existen una gran cantidad de asignaturas que no pueden garantizar la cursada virtual como así tampoco la toma de exámenes virtuales.

Que es necesario iniciar un proceso de flexibilización en la toma de exámenes finales para así fortalecer la permanencia y la graduación del claustro estudiantil como así también posibilitar el acceso a materiales técnicos para el desarrollo de sus prácticas profesionales.

Que se justifica en el acompañamiento a las trayectorias, práctica que se viene desarrollando en el marco del Programa Institucional de Acompañamiento (PIACI).

Que se cumplimentarían los recaudos de protocolos sanitarios vigentes.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.**

R E S U E L V E

Artículo 1º: **Aprobar** un plan de acceso a la presencialidad reducida y cuidada en el marco de la terminalidad de nuestras carreras de grado.

Artículo 2°: **Considerar** como excepcionalidad el acceso al retiro de materiales y/o equipamiento técnico del área pañol de aquellos estudiantes que apliquen al plan y cumplieren el procedimiento administrativo (Anexo I)

Artículo 3°: **Sostener** como terminalidad el acceso a desarrollar prácticas formativas presenciales priorizando rendir finales 2020 y 2021 (máximo cinco, incluyendo acreditación de materias). No se consideran los finales de cursada 2020 que requieran de tramos complementarios por abordarse con curriculum mínimo.

Artículo 4°: **Establecer** que la participación en este plan será a propuesta del estudiante justificado en la trayectoria académica y a consideración de viabilidad del equipo de cátedra y el trabajo de docentes. Se acuerda que son actos de conformidad a firmar por las partes sin implicar obligatoriedad para ninguno de los claustros (Anexo II). Cabe aclarar que dicho recorrido podrá incluir también la relación entre el o los finales a rendir y materias a cursar y/o finales a rendir asociados al pedido.

Artículo 6°: **Acordar** como modalidad que, el/la/le estudiante presentará la solicitud de aplicar al plan de excepcionalidad por terminalidad. Las partes implicadas cumplimentarán un acta acuerdo de estudiante y de equipo docente (ver anexo II), la planilla de seguro (ver anexo III) y de ingreso a UNICEN con 72 hs hábiles previas a la mesa y autorizada por autoridad institucional (ver Anexo IV y VIII).

Artículo 7°: **Respetar el** Protocolo sanitario vigentes y que se especifican en el anexo de la presente resolución (Anexo IV a X).

Artículo 8°: **Autorizar** el ingreso de estudiantes para el retiro de material y/o equipamiento audiovisual para el desarrollo de producciones necesarias en la acreditación de finales de terminalidad.

Artículo 9°: **Autorizar** la toma de exámenes de asignaturas que requieren de presencialidad y se encuentran dentro de la trayectoria de terminalidad.

Artículo 10°: Estipular como cantidad de estudiantes y docentes presentes de hasta tres en cada caso, respetando la ocupación de cada aula. Ver Anexo VII de la capacidad ocupacional de cada aula.

Artículo 11°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO I**Protocolo de Solicitud de Excepcionalidad por Terminalidad**

1. Inicialmente, el/la/le estudiante enviará un correo electrónico a las direcciones mmanfra@arte.unicen.edu.ar y aromeo@arte.unicen.edu.ar del Departamento de Alumnxs de la Facultad de Arte, indicando su voluntad de acceder al Programa de Excepcionalidad por Terminalidad.
2. Desde el Departamento de Alumnxs se le responderá dentro de las 24 hs. hábiles enviando un correo electrónico con un Analítico Parcial y el Plan de Estudios con su respectivo régimen de correlatividades como adjuntos, a fin de que el/la/le estudiante conozca en detalle su situación académica antes de formalizar el pedido de Excepcionalidad por Terminalidad.
3. El/la/le estudiante enviará a las direcciones de mail mencionadas en el punto 1 su propuesta de solicitud de Excepcionalidad por Terminalidad establecida en la presente Resolución, completando el Formulario de Solicitud que figura en el Anexo II, indicando las materias que considera rendir, la condición en la que rendiría las mismas (Regular/Libre/Promocional), el año y la nota de cursada. Estas materias deberán estar ordenadas de acuerdo al Plan de Estudios de la carrera a la que pertenecen, de forma tal de presentar el recorrido académico que el/la/le estudiante desea transitar. Este correo deberá ser remitido dentro de las 24 hs. hábiles posteriores al envío del correo estipulado en el punto 2.
4. El Departamento de Alumnxs verificará la viabilidad del pedido recibido dentro de las 24 hs. hábiles posteriores considerando la nueva condición de Terminalidad establecida en esta Resolución. Este procedimiento de análisis será particular para cada solicitud.
5. En caso de ser viable el pedido realizado por el/la/le estudiante, se le informará al mismo/a/e, a los/las/les docentes de las cátedras involucradas, a los/las/les Directores de Departamento al que cada una de ellas pertenece, como así también a la Secretaría Académica y a la Coordinación Académica por medio de un correo electrónico desde el Departamento de Alumnxs. Este correo incluirá adjunto el certificado analítico parcial de el/la/le estudiante solicitante de la Excepcionalidad por Terminalidad a fin de que se conozca su trayecto académico y el Formulario de Solicitud Excepcionalidad por Terminalidad completado por el/la/le interesadx.
6. En caso de no ser viable el pedido confeccionado por el/la/le estudiante explicitado en el Formulario de Solicitud Excepcionalidad por Terminalidad, no ajustándose al concepto de Terminalidad establecido en la presente Resolución y/o a las correlatividades establecidas en el Plan de Estudios, le será informado por correo electrónico desde el Departamento de Alumnxs con copia a secacad@arte.unicen.edu.ar y coordacad@arte.unicen.edu.ar.
7. Lxs docentes enviarán una respuesta a la propuesta recibida. En caso de ser positiva se les enviará el Acta Acuerdo para Docentes que figura en el Anexo II que completarán con los datos que correspondan a materia y estudiante para formalizar y dejar constancia del pedido de Excepcionalidad por Terminalidad. Se solicita que lxs docentes remitan dicho acta dentro de las 24 hs. hábiles de enviado el pedido, con firma digital a las direcciones de mail que se establecen en el punto 1, con copia a secacad@arte.unicen.edu.ar y coordacad@arte.unicen.edu.ar y a lxs Directores de Departamento correspondientes.
8. Con el mail anterior finaliza el Trámite de Solicitud de Excepcionalidad por Terminalidad para los/las/les docentes.
9. En caso de obtener una respuesta afirmativa por parte de lxs docentes, el/la/le estudiante será informado por correo electrónico dentro de las 24 hs. hábiles de recibido el correo de

lxs docentes desde el Departamento de Alumnxs con copia a secacad@arte.unicen.edu.ar y coordacad@arte.unicen.edu.ar.

10. Con el mail anterior finaliza el Trámite de Solicitud de Excepcionalidad por Terminalidad para el/la/le estudiante.

11. En caso de ser negativa la respuesta por parte de lxs docentes, pudiendo no prestar consentimiento al pedido de excepcionalidad por motivos tales como (imposibilidad de presentarse en tiempo y forma por cuestiones de salud o por considerarse paciente de riesgo en relación al virus covid-19), el/la/le estudiante será informado por correo electrónico desde el Departamento de Alumnxs dentro de las 24 hs. hábiles de recibido el correo de lxs docentes con copia a secacad@arte.unicen.edu.ar y coordacad@arte.unicen.edu.ar.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO II

Formulario de Solicitud Excepcionalidad por Terminalidad

Tandil, <Fecha>

Estimada Secretaria Académica
Prof. Marisa Rodríguez:

Por medio del presente Formulario solicito rendir los exámenes finales en condición de Excepcionalidad por Terminalidad que se detallan a continuación:

(Completar lo que corresponda con los nombres de las materias y el orden de las mismas como figuran en el Plan de Estudios pertinente):

Materia 1:

Examen (Nombre de la materia como figura en el Plan de Estudios):
Condición (Regular/Libre/Promocional):
Año de cursada:
Nota de cursada:

Materia 2:

Examen (Nombre de la materia como figura en el Plan de Estudios):
Condición (Regular/Libre/Promocional):
Año de cursada:
Nota de cursada:

Materia 3:

Examen (Nombre de la materia como figura en el Plan de Estudios):
Condición (Regular/Libre/Promocional):
Año de cursada:
Nota de cursada:

Materia 4:

Examen (Nombre de la materia como figura en el Plan de Estudios):
Condición (Regular/Libre/Promocional):
Año de cursada:
Nota de cursada:

Materia 5:

Examen (Nombre de la materia como figura en el Plan de Estudios):
Condición (Regular/Libre/Promocional):
Año de cursada:
Nota de cursada:

Justifica mi pedido la necesidad de completar el siguiente recorrido académico para finalizar mis estudios en la Facultad de Arte (Detallar de acuerdo al orden establecido en el Plan de Estudios, respetando el concepto de Terminalidad establecido en la Resolución XXX/2020):

<Firma Digital de el/la/le estudiante>
<Aclaración>
<DNI>

Acta Acuerdo para Docentes

Tandil, <Fecha>

Estimada Secretaria Académica
Prof. Marisa Rodríguez:

Por medio del presente Acta acordamos formalizar la <mesa de examen> de la materia <Nombre de la Materia> a fin de poder implementar el pedido de Excepcionalidad por Terminalidad solicitado por el/la/le estudiante <Nombre, Apellido y DNI de el/la/le alumnx solicitante>.

<Firma Digital de el/la/le docente>
<Aclaración>
<DNI>

<Firma Digital de el/la/le directorx de Depto>
<Aclaración>
<DNI>



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO III**Planilla de seguro**

| | | | | |
|---|------------|---|-----------------|-----------------------------|
|  | | PLANILLA DE SALIDAS DE CAMPO RIAA / TEATRO | | FECHA _/ _/ _ |
| CATEDRA: | | | | |
| DOCENTE A CARGO | | FIRMA | | |
| PERSONAL SEC.GENERAL | | | | |
| LUGAR/ES DE | | | | |
| FECHAS DE | | | | |
| EQUIPO DE RODAJE O ESCENA | | | | |
| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | DIRECCIÓN | TELEFONO | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| INTERPRETES | | | | |
| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | DIRECCIÓN | TELEFONO | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

El presente documento será entregado a la compañía de seguro correspondiente, para la cobertura fuera de la Facultad de Arte, solo de aquellos que figuran en él y en las locaciones y fecha mencionada que se realizará el rodaje o escena para lo cual fue expedido. El llenado de este documento tiene caracter de declaración jurada.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO IV

Planilla de solicitud de ingreso UNICEN

Completar el siguiente formulario institucional y esperar la confirmación de autorización con 72 hs hábiles previas a la mesa de examen. Dicha autorización será presentada al ingresar a la Facultad.

Link formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdgNZmrZK3IFbrZhQLFjs6BKpQ7NLLM6d6h_HlfaZJL7IAW8w/viewform?usp=sf_link



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO V

Retiro de material. Metodología de entrega de equipamiento Pañol

El pedido de equipamiento se deberá realizar con 48hs de anticipación al mail panol@arte.unicen.edu.ar.

Los docentes de la cátedra a la cual pertenecen los alumnos solicitantes deberán avalar la veracidad en cuanto a elementos y cantidades que se piden.

Las entregas se realizarán en el horario de 11 a 12hs. Y las devoluciones se tomarán de 14 a 15 hs con un lapso de 20 minutos entre cada una respetando el distanciamiento social de 2 metros. Para ello se dispondrá un espacio de entrega y devolución manteniendo una circulación única.

En ningún caso se podrá agregar equipamiento el día de la entrega, solo retirarán lo solicitado con anterioridad. Y la espera para la entrega será de 15 minutos después del horario pactado de encuentro para retirar el material.

Los pañoleros deberán presentar barbijo, máscara y tener efectivamente sanitizado, con alcohol al 70%, el equipamiento solicitado por quienes lo van a utilizar y entregar en el acto disminuyendo al máximo el tiempo de contacto con quienes retiran material, respetando las pautas sanitarias. Se recomienda esto último, también para el día de la devolución del equipamiento.

En ningún caso se entregará equipamiento a quienes vayan a retirarlo sin poseer barbijo.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO VI**PROTOCOLOS SANITARIOS****Pautas generales**

1. Se mantendrá una distancia mínima de un dos metros (2 mts) entre todas las personas. El ingreso y egreso de los espacios deberá realizarse de forma escalonada, evitando siempre la concentración de personas.
2. En aquellos espacios en los que no sea posible mantener la distancia física, se evaluará la colocación de barreras físicas y/o el uso de equipo de protección personal adicional al barbijo/tapaboca.
3. La cantidad de personas presentes simultáneamente en los espacios áulicos, oficinas y demás dependencias de la Facultad NO deberán exceder la capacidad máxima de dicho espacio manteniendo la pauta de distanciamiento físico de al menos dos metros (2mts) de distancia entre personas.
4. Al ingresar a las aulas, los/as estudiantes deberán sentarse dejando por lo menos un (1) asiento desocupado entre ellos y la siguiente persona. De la misma manera, se dispondrá que se ocupen los asientos de forma intercalada con la fila inmediata posterior y anterior, manteniendo así la distancia en diagonal de una fila a la otra. (Ver imagen)

Ubicación en las sillas

| | | | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|
| X | libre | X | libre | X |
| libre | X | libre | X | libre |
| X | libre | X | libre | X |
| libre | X | libre | X | libre |
| X | libre | X | libre | X |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
|  |  vacío |  |  vacío |  |
|  vacío |  |  vacío |  |  vacío |
|  |  vacío |  |  vacío |  |
|  vacío |  |  vacío |  |  vacío |

5. Toda persona que transite y/o permanezca en las instalaciones de la Facultad deberá respetar las siguientes pautas de higiene individual:
 1. Mantener una adecuada higiene de manos: lavar con agua y jabón, o utilizar alcohol en gel, durante al menos 20 segundos.
 2. Toser y estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables;
 3. Evitar tocarse la cara;
 4. Evitar dar la mano, saludar con beso y/o abrazo.

6. Al utilizar alcohol en gel u otro sanitizante para manos, se deberá procurar que dichos productos NO estén en contacto directo con el equipamiento audiovisual.
7. Ningún/a estudiante está autorizado/a para aplicar ningún tipo de desinfectante sobre los equipos de la Facultad.
8. No se permite compartir mate, termo, botella de agua, vasos o cualquier elemento o utensilio que se use para consumir bebidas o alimentos. Tampoco se recomienda compartir otros elementos de uso personal.
9. Los elementos de uso común en el espacio del comedor deben ser higienizados antes de su utilización por la propia persona que los usará.
10. Equipo de protección personal: El uso de barbijo/tapabocas será de carácter obligatorio para los/as estudiantes durante su permanencia en los espacios de la Facultad. Para aquellos/as estudiantes que no cuenten con uno al momento de iniciar la clase, se les proveerá uno descartable. Antes de empezar la cursada, se les proporcionará a los/as estudiantes una guía en formato digital sobre la correcta utilización del mismo, basada en las recomendaciones de organismos oficiales.
11. Los/as docentes que encuentren dificultades para dictar clase utilizando barbijo podrán eventualmente no utilizarlo al momento de las exposiciones orales, siempre manteniendo la distancia requerida de al menos dos metros (2 mts).
12. El uso de celulares, tablets y auriculares será exclusivamente individual y no deben compartirse.
13. No deben asistir a la Facultad aquellas personas que:
 1. Presenten sintomatología tal como: fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar. Quienes presenten fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.
 2. Hayan estado en contacto con personas que tienen COVID-19.
 3. El ingreso y egreso a la Facultad se hará de forma escalonada evitando la concentración de personas en las vías de acceso. Eventualmente en los momentos de mayor circulación, se podrá establecer como vía de ingreso exclusivamente la entrada de 9 de julio y vía de egreso exclusivamente la salida del estacionamiento, para evitar la concentración en un mismo lugar de flujos de circulación contraria.
 4. Se tomará la temperatura a todas las personas que ingresen a la institución. Aquellos que presenten una temperatura superior a los 37.5° deberán guardar reposo en su domicilio particular. Si son estudiantes que concurren a clase o a rendir examen, se informará a los docentes correspondientes y se computará la inasistencia como justificada.
 5. Entrega de trabajos escritos: se realizará en formato digital, preferentemente a través del campus virtual de la Facultad, evitando en todo lo posible la circulación de papeles, carpetas, folios. En los casos en que la entrega en papel sea insustituible, se recomienda tomar todos los recaudos posibles.
 6. Entrega de trabajos audiovisuales u otros archivos de gran peso: en los casos en que no se pueda realizar la entrega de las producciones y trabajos a través de canales digitales (aula virtual, link de Drive, WeTransfer) se podrá hacer en formato físico, siempre respetando los mayores recaudos posibles en la manipulación del material físico, tales como: que una sola persona se encargue de manipular el DVD, tener las manos limpias al manipularlo, y en caso de entregarlo en sobre de papel colocar éste dentro de un folio plástico.

ANEXO VII

DE LA CAPACIDAD OCUPACIONAL DE LOS SALONES DE CLASES DE LA FACULTAD DE ARTE

Según el protocolo del ministerio de salud de la Nación argentina en su decreto número 605/2020, establece las siguientes pautas para el aislamiento y distanciamiento social preventivo, frente al COVID-19-

(<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/covid-19-aislamiento-y-distanciamiento-social#titulo-1>)

Distanciamiento social, preventivo y obligatorio

En los lugares donde se aplica el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” las personas deben cumplir las siguientes reglas de conducta:

- Mantener entre ellas una distancia mínima de 2 metros.
- Usar tapabocas en espacios compartidos.
- Lavarse las manos con frecuencia.
- Toser en el pliegue del codo.
- Desinfectar las superficies y ventilar los ambientes.
- Cumplir los protocolos de actividades y las recomendaciones de las autoridades sanitarias provinciales y nacional.

Los lugares donde se aplica el “distanciamiento social preventivo y obligatorio” deben cumplir los siguientes parámetros sanitarios:

- Sus sistemas de salud deben tener capacidad suficiente para dar respuesta a la demanda sanitaria.
- No deben tener “transmisión comunitaria” del virus.
- El tiempo de duplicación de casos confirmados de COVID-19 no debe ser menor a 15 días. Este requisito no es necesario cuando hay muy poca o nula cantidad de casos.

En base a estos parámetros es que se realiza el siguiente estudio ocupacional de salones de la Facultad de arte de la UNICEN. Respetando la distancia de 2 metros alrededor de las personas que ocupen cada salón.

Aula estudio

En ningún caso deben superar las 15 personas dentro de este salón de clases, el protocolo cambia si el mismo es usado como estudio de TV, en tal caso sólo podrán permanecer a la vez en el set 5 personas (cámaras, técnicos, sonidistas, etc.) y un presentador más un invitado al programa. A su vez podrán estar en las cabinas técnicas 3 personas.

Salón Multimedia 1

La capacidad máxima del presente salón de clase es de 22 personas tanto sentadas como paradas. Si el mismo es usado como locación para un cortometraje, la capacidad se reduce a 10 personas total entre producción y actores.

Aula 1

En el caso de esta aula la capacidad fue medida para el trabajo en piso, con alumnos trabajando acostados si es necesario. En ese sentido la capacidad máxima es de 14 personas más un docente y un ayudante (16 personas en total).

Aula 2

Al igual que en el caso anterior esta aula también se midió la capacidad para trabajo en piso. En ningún caso podrán permanecer más de 20 personas entre alumnos y docentes.

Multimedia 2

La capacidad máxima del presente salón de clase es de 16 personas tanto sentadas como paradas. Si el mismo es usado como locación para un cortometraje, la capacidad se reduce a 10 personas total entre producción y actores.

DE LA CAPACIDAD OCUPACIONAL DE LOS SALONES EN TERCER PISO DE PINTO Y CHACABUCO

Aula 3 (Ex cafetería)

Esta aula cuenta con 8,80 por 3.90 metros. La capacidad máxima ocupacional es de 9 personas dentro de la misma incluido docente. Si el mismo es usado como locación par un cortometraje, la capacidad se reduce 6 personas total entre producción y actores

Aula 4 (ex marrón)

Esta aula cuenta con 8,80 por 3.90 metros. La capacidad máxima ocupacional es de 9 personas dentro de la misma incluido docente. Si el mismo es usado como locación par un cortometraje, la capacidad se reduce 6 personas total entre producción y actores

Multimedia 3 (ex centro de estudiantes)

Esta aula cuenta con 3,80 por 7.80 metros. La capacidad máxima ocupacional es de 9 personas dentro de la misma incluido docente. Si el mismo es usado como locación par un cortometraje, la capacidad se reduce 4 personas total entre producción y actores

Multimedia 4 (ex goma)

Esta aula cuenta con 4,00 por 11 metros de los cuales 4 por 2.20 son gradas). La capacidad máxima del presente salón de clase es de 14 personas tanto sentadas como paradas. Si el mismo es usado como locación par un cortometraje, la capacidad se reduce 8 personas total entre producción y actores.

Multimedia 5 (ex sec. De alumnos)

Esta aula cuenta con 3,80 por 7.80 metros. La capacidad máxima ocupacional es de 9 personas dentro de la misma incluido docente. Si el mismo es usado como locación par un cortometraje, la capacidad se reduce 4 personas total entre producción y actores



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

ANEXO VIII**Del Ingreso/salida y la circulación a las distintas aulas de la Facultad de Arte**

Dentro del presente protocolo, se hace indispensable pensar, la entrada y salida de los salones, en el marco de una baja circulación dentro de los pasillos de la Institución y apostar al menor conglomerado de gente posible en cualquier espacio.

La Facultad de Arte en su edificio de 9 de Julio 430 cuenta con oficinas en planta alta, separado de las oficinas mencionadas 2 salones (aula 2 y multimedial 2) con baños para alumnos.

En planta baja cuenta con un aula estudio de tv, baño para discapacitado, Multimedia 1, batería de baños para alumnos, aula 1, centro de estudiantes y comedor diario.

En primer lugar, ya sabemos por lo leído anteriormente que el ingreso al establecimiento se realizará por calle 9 de Julio donde es indispensable pasar por la cabina sanitizante. El personal que trabaja en las oficinas de planta alta (gestión, personal No docente, docentes, etc.) ingresarán directamente por la escalera de la derecha a la entrada hacia su lugar de trabajo, únicamente en el horario indicado, y deberán retirarse por la escalera del medio del edificio con dirección a calle Belgrano, o por la misma escalera de ingreso con dirección a calle 9 de julio, pero por la puerta lateral (distinta a la puerta principal)

Los alumnos que se dirijan al aula estudio de TV, ingresarán por la puerta del frente del aula, permanecerán en ella durante la clase. En caso de tener necesidad de ir al baño, deberán ir de a una sola persona y utilizar el baño para discapacitado que se encuentra pegado al aula mencionada. Al terminar la clase se retirarán por la salida de emergencia hacia el pasillo externo y de allí a su salida del edificio por calle Belgrano. Asegurando de esta manera un único sentido de circulación y no juntarse con alumnos de otros salones.

Los alumnos que se dirijan a la sala multimedia 1 a tomar clase entrarán por la puerta principal se dirigirán directamente al aula mencionada, una vez adentro si tienen que ir al baño, se solicita lo hagan de a una o 2 personas máximo a la batería de baños del pasillo principal, pegado al salón. Una vez finalizada la clase podrán retirarse por la salida de emergencia del salón rumbo al pasillo externo y de allí rumbo a la salida del edificio por calle Belgrano.

Los alumnos que se dirijan al aula 1 de la Facultad, deberán ingresar por la entrada principal de calle 9 de Julio, ir directamente al salón mencionado y permanecer durante la clase en él. Si tienen que ir al baño, se solicita lo hagan de a una o 2 personas máximo a la batería de baños del pasillo principal al lado del aula mencionada. La salida se realizará por la misma puerta principal con única dirección hacia calle Belgrano y utilizaran esa salida para retirarse del edificio.

Los alumnos que tengan clase en el salón multimedia 2 (planta alta) se dirigirán desde la entrada a la escalera del medio del establecimiento rumbo al salón mencionado y permanecerán en clase allí. Si tienen que ir al baño, se solicita lo hagan de a una o 2 personas máximo a la batería de baños de planta alta. Una vez finalizada la clase, se retirarán por la puerta principal del salón hacia la escalera del medio, y de allí a la salida del edificio por calle Belgrano.

Los alumnos que tengan clase en el aula 2 de la Facultad (planta alta), se desplazarán desde la entrada principal hacia la escalera del medio del edificio hacia el aula nombrada y permanecer allí. Si tienen que ir al baño, se solicita lo hagan de a una o 2 personas máximo a la batería de baños pegada al espacio de clase. La salida una vez finalizada la clase se realizará con mucho cuidado, por la salida de emergencia y de ahí a la escalera exterior del edificio con rumbo a calle Belgrano.

ANEXO IX

Sanitarización e Higiene de los espacios

El presente anexo pretende protocolizar los aspectos más preponderantes de la limpieza de la Facultad de la UNICEN.

Se partirá de la base que al inicio del día se encuentren todos los ambientes debidamente sanitizados. Esto abarca pasillos, salones, baños, escaleras, etc. Dicha limpieza se realizará diariamente.

El servicio de limpieza estará a cargo de la empresa adjudicada para tal fin, y se renegociarán términos que no estén en el contrato de licitación actual. Tal es el caso de la periodicidad del servicio, guardias y productos a utilizar, incluso marcas.

Una vez ocupada un aula, por un grupo de personas, podrán permanecer dentro de esta por el tiempo de 1 hora y media como máximo. Una vez transcurrido este lapso de tiempo, deberán retirarse por la puerta indicada según anexo entrada y salida de salones del protocolo institucional.

El aula que quede vacía deberá ser ventilada por el término de 45 minutos, antes de volver a ser usada y en ese tiempo, personal de limpieza asignado realizará la correspondiente sanitización del lugar, con lavandina diluida al 70% en caso de pisos y con alcohol diluido al 60 % en caso de sillas y muebles (si los hubiere), aerosol desinfectante, reparar aberturas, manijas, picaporte, etc. con los productos que se requiera para tal fin (alcohol al 70%). Y por último ocuparse que en la entrada al salón estén los elementos sanitizantes que utilizara el siguiente grupo al ingresar al aula (alcohol en gel, toallitas húmedas, etc.).

Este protocolo de limpieza de salones se repetirá cada vez que un aula o salón sea utilizado. Así mismo los espacios comunes como pasillos internos o externos, hall de entrada deberán ser limpiados con los elementos mencionados cada vez que sea necesario la utilización del mismo para la entrada o salida de un grupo de clase.

Se realizará fumigación de todos los ambientes interiores y exteriores de la facultad una vez al mes.

1. Los ambientes deberán ventilarse regularmente, especialmente en los intervalos entre clases.
2. Para reforzar la limpieza, se recomienda reparar periódicamente con solución desinfectante (1 parte de lavandina doméstica al 5% en 50 partes de agua) aquellas superficies de mayor contacto tales como picaportes, mesas, escritorios, grifería de los baños. Para superficies no aptas para la limpieza con soluciones de lavandina, utilizar solución alcohólica al 70%.
3. Se colocará cartelería adecuada en los espacios de circulación, con información de prevención que incluya: síntomas a tener en cuenta, correcto lavado de manos y medidas de higiene respiratoria. En los espacios que lo requieran, se colocará señalética (vinilos u otros marcadores) que indiquen las distancias requeridas.
4. Se dispondrá de dispensers de alcohol en gel en los espacios de circulación única.
5. En los sanitarios se garantizará la disponibilidad permanente de jabón y toallas de papel, ó en su defecto alcohol en gel, para una correcta higiene de manos.
6. Se dispondrán cestos de basura específicos para el descarte de materiales posiblemente patógenos, tales como barbijos, guantes, pañuelos descartables. La manipulación de las bolsas de basura deberá realizarse con guantes descartables. Se recomienda que los cestos tengan tapa y apertura de pedal para evitar el contacto manual.
7. Limpieza de superficies. El procedimiento se incluye a modo de ejemplo; fue extraído del documento Medidas de seguridad recomendadas para personal de emergencia ante Pandemia "Cov-19", elaborado por el Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires (2020) que contiene recomendaciones de limpieza para equipamiento, espacios y unidades de traslado el ámbito sanitario.

ANEXO X

Equipamiento y recursos

1. El personal del Pañol autorizado por la Facultad realizará las tareas de sanitización e higiene de todo el equipamiento, garantizando su desinfección. Este procedimiento se hará luego de cada uso de los equipos.
2. En el caso de la Isla de Edición, cuando no pueda realizarse la actividad mediante acceso remoto a las computadoras, los turnos se asignarán respetando la capacidad de la sala para garantizar la distancia física de un (1) metro y evitando aglomeraciones. Luego de cada uso se procederá a desinfectar los teclados, mouses y escritorios con una solución de alcohol al 70%. Se dispondrá de alcohol en gel para la desinfección de manos de los usuarios. Las tareas de desinfección de los equipos antes mencionada estará a cargo del equipo de Pañol.
3. El equipo de trabajo de Pañol deberá contar con soluciones desinfectantes a base de a) lavandina (10 ml por litro de agua) y b) alcohol etílico 96° al 70%, en envases con gatillo correctamente rotulados. Los mismos podrán ser manipulados sólo por el personal autorizado. Se les proveerá de guantes descartables para realizar la desinfección, y paños aptos para la limpieza de los equipos.
4. Los procedimientos de lavado del vestuario serán reforzados garantizando su correcta sanitización entre usos. El uso del mismo será de carácter individual, no podrá reutilizarse hasta no cumplir con el proceso de higiene establecido.
5. Se recomienda establecer puntos específicos para la recepción del material prestado (por ej: equipos) o el ingreso de material externo a utilizar dentro de la Facultad (vestuario, escenografía, etc.), para realizar allí la desinfección en un ambiente controlado y restringido.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN